



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

CENTRO DE LOCALIZACIÓN Y MONITOREO SATELITAL DE EMBARCACIONES PESQUERAS

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE DATOS

¿Qué necesito para solicitar la alta del equipo transreceptor con nuevos datos, en caso de que la embarcación cambie de nombre, o sea adquirida, donada o cedida?

El trámite que deben realizan los permisionarios y/o concesionarios con derechos vigentes, para embarcaciones pesqueras que se ubiquen dentro de las características establecidas al apartado 1.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-062-SA-G/PESC-2014, para la utilización del Sistema de localización y monitoreo satelital de embarcaciones pesqueras publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2015, que soliciten equipos transreceptores (VMS), a fin de integrar en la base de datos del Sistema de Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras (SMEP) la información general de aquellas que soliciten la inclusión a dicho sistema, que causen alta o requieran modificaciones, y a efecto de contar con un mayor control y seguridad, deberán realizar el siguiente trámite:

- 1. Presentar escrito de solicitud de sustitución de tenedor de equipo transreceptor dirigido a la DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA (CONAPESCA), y ser presentado ante las oficinas de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la CONAPESCA o en Oficinas Federales de Pesca de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de su localidad (en caso de residir fuera de Mazatlán, Sinaloa). Mismos que serán sellados de recibido y turnados de forma gratuita a la CONAPESCA, asimismo también podrá acudir directamente a las oficinas de correo para envío mediante correo certificado.
- 2. Adjuntar Original debidamente llenado del FORMATO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DEL PROGRAMA DE SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL DE EMBARCACIONES PESQUERAS 2013-2018.

Adjuntar copia simple de los siguientes documentos:

- 1. Identificación oficial del propietario de la embarcación (Persona física)
- **2.** En caso de tratarse de personas morales el trámite lo efectúa el representante legal, acreditando la personalidad por medio de carta poder general notariada (Escritura pública otorgando poder legal).
- 3. Identificación oficial del representante legal.
- 4. Comprobante de domicilio del permisionario (con vigencia no mayor a 3 meses).
- 5. Permiso y/o concesión vigente.
- 6. Certificado Nacional de Seguridad vigente (SCT).
- 7. Certificado de Matrícula (Documentación complementaria requerida)
- **8.** Documento que acredite el carácter de propietario o posesionario de la embarcación. (Documentación complementaria requerida)

El trámite de solicitud debe ser acompañado de la documentación requerida, para que este órgano Administrativo esté en posibilidades de iniciar el trámite de solicitud.

Una vez cubiertos los requisitos descritos anteriormente por el solicitante, la CONAPESCA, otorgará al nuevo permisionario la documentación correspondiente que lo acredita como tenedor en comodato y custodia del equipo, dándose de baja al anterior permisionario.

La presente solicitud, aplica en los casos, de sustitución o cambio de datos en el Sistema de Monitoreo, para el equipo VMS que ya se encontraba instalado en una embarcación y registrado en el SMEP; y dicha embarcación cambia de nombre, número de matrícula y/o de propietario (ya sea adquirida, donada o cedida).

Nota Importante: Toda documentación presentada será verificada por lo que en caso de falsear información será turnada a las autoridades competentes para los efectos legales correspondientes.

Las solicitudes que cumplan con los requisitos, serán atendidas por la CONAPESCA, por medio de Seguritech Privada S.A. de C.V., que es la empresa encargada de prestar los servicios de instalación y mantenimiento de los equipos de monitoreo satelital, y que llevará a cabo la sustitución de datos de manera gratuita conforme al procedimiento establecido, atendiendo el orden de prelación de solicitudes registradas.

El único facultado para la realización del trámite del VMS es el titular del permiso y/o concesión (persona física o moral) asignado a la embarcación requirente.





COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

CENTRO DE LOCALIZACIÓN Y MONITOREO SATELITAL DE EMBARCACIONES PESQUERAS

SOLICITUD SUSTITUCIÓN DE DATOS

Ningún servidor público de la CONAPESCA está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos arriba señalados, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para cualquier duda o aclaración referente, comunicarse al Centro de Monitoreo Satelital, de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la CONAPESCA al teléfono (669) 9156900 extensiones 58311 y 58329, correo electrónico: monitoreo.satelital@conapesca.gob.mx

Se apercibe a los solicitantes que la documentación que sea entregada en Oficinas Federales de Pesca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se recibe sólo para el efecto de ser turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de CONAPESCA, quien acusará de recibido como autoridad compete de su revisión, y determinará lo procedente a su solicitud, dentro del plazo de cinco días hábiles.